



Resolución Directoral

Lima, 12 de Enero de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 021700-2017, la Resolución Directoral N° 159-2017/D/HNDM, de fecha 09 de Octubre del 2017 y la Resolución Directoral N° 177-2017/D/HNDM, de fecha 02 de noviembre del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, la Norma Técnica N° 020-MINSA-DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA, tiene como propósito mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias, disponiendo que los organismos públicos y privados del sector salud a nivel nacional, institutos, Órganos Desconcentrados y Descentralizados, así como las Direcciones de Salud son responsables de la aplicación y monitoreo de la referida Norma Técnica;

Que, el numeral 2.2 de la antes citada Norma Técnica, establece las características del Comité Local de Control IHH, disponiendo que: "Deberá estar compuesto por un grupo multidisciplinario de profesionales que representen a los niveles de dirección del hospital y especialistas en prevención de infecciones. Los profesionales que conforman el comité deberán reunir los siguientes requisitos: a) Interés y motivación en el control de las infecciones intrahospitalarias; b) Capacitación en el tema; c) Capacidades de liderazgo"; asimismo señala que el Comité Técnico Operativo, debe estar constituido por: Un médico infectólogo o médico especialista, una enfermera de control de infecciones, un representante de calidad, un representante de Epidemiología y un representante de microbiología; y en el Comité Ampliado, deben participar, por lo menos los representantes de: Cirugía, Medicina, Pediatría, Ginecología-Obstetricia, Unidad de Cuidados Críticos, Central de Esterilización, Representante del Departamento de Enfermería, Farmacia y Administración;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias", con la finalidad de contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos de vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias (IHH) y en la reducción del impacto de estas en los usuarios y en los establecimientos hospitalarios del país;



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
EPIDEMIOLÓGICA
19 ENE 2018
SECRETARIA
Firma:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista
19 ENE. 2018
Sr. Julio ACARO RIVAS
SECRETARIA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que se tiene a la vista

19 ENE 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
EQUILIBRADO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", teniendo como finalidad contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 159-2017/2017/HNDM, de fecha 09 de octubre del 2017, se aprueba la conformación del Comité de Prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, Manejo de Antibióticos y Bioseguridad del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 177-2017/D/HNDM, de fecha 02 de noviembre del 2017, se resuelve rectificar el error material incurrido en la antes referida resolución, que aprueba la conformación del Comité de Prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, Manejo de Antibióticos y Bioseguridad del Hospital Nacional Dos de Mayo, las mismas que serán revocadas a través del presente acto resolutivo;

Que, mediante Nota Informativa N° 068-2017-OESA-HNDM, de fecha 04 de diciembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, recomienda a la Dirección Adjunta la aceptación de la renuncia de la Lic. Iris Rosario MUCHA HUATUCO, formulada mediante solicitud de fecha 24 de noviembre del 2017, como Responsable de la Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Asociadas a la Atención, integrante del Comité de Prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, Manejo de Antibióticos y Bioseguridad del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y señala que ha tomado la previsión para suplir funcionalmente la ausencia de la citada integrante;

Que, mediante Memorándum N° 708-2017-OESA-HNDM, de fecha 26 de diciembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, en respuesta al Memorándum N° 290-2017-ETAJS-OAJ-HNDM, de fecha 15 de diciembre del 2017, de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la Lic. Carmen Alejandrina LAM VILLOSLADA, como representante de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y Responsable del Equipo de Trabajo de Vigilancia Epidemiológica, asumirá las funciones de Responsable de la Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Asociadas a la Atención, en cumplimiento de la Norma Técnica N° 020-MINSA-DGSP-V.01;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 020-MINSA-DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia de la Lic. Iris Rosario MUCHA HUATUCO, como Responsable de la Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Asociadas a la Atención, e integrante del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, Manejo de Antibióticos y Bioseguridad del Hospital Nacional "Dos de Mayo",



Resolución Directoral

Lima, 12 de ENERO de 2018

asignada mediante Resolución Directoral N° 159-2017/D/HNDM, de fecha 09 de octubre del 2017. Dándole las gracias por su participación.

Artículo 2°.- Revocar la Resolución Directoral N° 159-2017/D/HNDM, de fecha 09 de octubre del 2017 y la Resolución Directoral N° 177-2017/D/HNDM, de fecha 02 de noviembre del 2017.

Artículo 3°.- Reconformar el "COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD, MANEJO DE ANTIBIÓTICOS Y BIOSEGURIDAD DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO", el mismo que esta constituido por los siguientes servidores civiles:

COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO:

M.C. José Luis BOLARTE ESPINOZA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

PRESIDENTE

M.C. Glicería del Carmen LAVADO DE LA FLOR
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

M.C. Luz María HUAROTO VALDIVIA DE TICONA
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.

M.C. Luis Alberto CANO CÁRDENAS
Jefe del Departamento de Medicina Interna.

Lic. Carmen Alejandrina LAM VILLOSLADA DE VILLON
Infermera de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental - Responsable de la Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.

M.C. Cristhian Pedro RESURRECCIÓN DELGADO
Médico Especialista en enfermedades Infecciosas y Tropicales
Médico responsable del Programa de Antibióticos.

COMITÉ AMPLIADO:

M.C. Félix Konrad LLANOS TEJADA
Coordinador Responsable de la Estrategia Sanitaria Local de Prevención y Control de la Tuberculosis (ESLPCTB) del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Lic. Beatriz ALMONACID NAVARRO
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

M.C. Eduardo FARFÁN CASTRO
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

Lic. Carmen del Rosario PASCUAL SERNA
Jefa del Departamento de Enfermería.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

19 ENERO 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
FELIATARIO

M.C. Henry YUPANQUI CALDERÓN

Jefe del Servicio de Emergencia y Trauma Shock, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

M.C. Marcos Ángel NAVINCOPA FLORES

Jefe del Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, del Departamento de Especialidades Médicas.

M.C. Segundo Wilder AGUILAR HERRERA

Médico Cirujano del Departamento de Medicina Interna.

M.C. Rosario del Pilar CHUQUIPUMA TORRES

Médico Cirujano del Departamento de Cirugía.

M.C. Edmundo HUERTA CENTENO

Médico Cirujano del Departamento de Gineco – Obstetricia.

M.C. Edith Noemí ENCARNACIÓN RÁMIREZ

Médico Cirujano del Departamento de Pediatría.

M.C. Eusebio Ronald RAMIREZ VIZCARRA

Médico Cirujano del Servicio de Neonatología del Departamento de Pediatría.

Q.F. Carmen Gladys QUISPE VARGAS

Químico Farmacéutico del Departamento de Farmacia.

Artículo 4º.- Las funciones, actividades, obligaciones y derechos de los integrantes del presente Comité se encuentran contenidas en el "Manual de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias HNDM-2012, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0286-2012/D/HNDM.

Artículo 5º.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución a los integrantes del presente Comité.

Artículo 6º.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 7º.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

RDMKO/CECQ/OCRO/JLBE/RPA/JEVT/dlpa

- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Depto. Epidemiología y Salud Ambiental
- Oficina Asesoría Jurídica
- Oficina Estadística e Informática
- Investigaciones
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. ROSARIO DEL PILAR CHUQUIPUMA TORRES
Directora General (R)
C.M.P. 33100 R.N.E. 12181